



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo singular.
Demandante:	Banco de las Microfinanzas Bancamia S.A.
Demandado:	María de los Ángeles De Rodríguez y Mónica de los Ángeles Rodríguez Moreno.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00045 00
Decisión:	Secuestro inmueble.

Registrado como se encuentra el embargo del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-871900, se **ORDENA** el secuestro del mismo.

Para la práctica de la diligencia de secuestro, se comisiona a la Inspección de Policía de la zona respectiva y/o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple 27, 28, 29 y 30 de Bogotá (Artículo 38 del C.G.P., Ley 2030 de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11607).

Se designa como secuestre a **GRUPO MULTIGRÁFICAS Y ASESORÍAS DE BODEGAJES S.A.S.** de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le señalan por concepto de honorarios, la suma **\$250.000.00.**

Comuníquesele al secuestre designado, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N°023.

Bogotá, 22 de febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **910d5e0debb08651b6a19705acbde7b32a078d5fa3e0acc664e241a94c5e7501**

Documento generado en 21/02/2022 09:55:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**